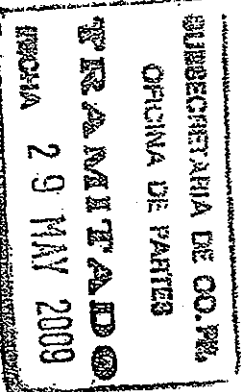


Expediente N° 80-J10, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Sánchez Bustamante, María con
Fisco de Chile", causa rol N° 459-2000,
del 2° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO 29 MAY 2009
N° 832



DECRETO (EXENTO)

VISTOS: Los Decretos Supremos M. O. P. N°s. 1724 de 28 de abril de 2000 y N° 4700 de 27 de octubre de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MCP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 326 de 09 de abril de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2058 de 08 de mayo de 2009.

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 27/01/2004, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca de 02/07/2008, dictadas en los autos caratulados "Sánchez Bustamante, María con Fisco de Chile", causa rol N° 459-2000, en cuanto deberá pagarse a doña **MARIA DEL TRANSITO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, la suma única y total de \$3.400.000. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C. desde noviembre de 2008 y el mes anterior a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 2933502

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



= 2 =

CONSIGNENSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$3.400.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° FICHA de este decreto.

3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$5.100.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas

A: SI
DE: FI

es
de
exl

prc
Dir
cuc
201
la
fec

qui

FANJARE
Distribuci
-Sr. Minist
-Depto. E
-Oficina de
Nº Pº: 25